

*Acuerdo de 19 de noviembre de 1852 mandando pagar al Señor don Federico Derbshire 890 pesos.*

El Gobierno—Con presencia de los nueve documentos legalizados que ha exhibido el Señor don Federico Derbshire con que acredita haber emprastado al Estado cuatrocientos cincuenta pesos á virtud de las disposiciones legislativas de 7 de octubre de 1849 y 9 de mayo de 1850, y cuatrocientos cuarenta pesos á consecuencia de la de 5 de setiembre de 1851; habiendo oído al Fiscal de hacienda, y considerando que este crédito se entiende reconocido por las mismas leyes en virtud del cual fué creado: en uso de sus facultades

**ACUERDA:**

1.º La Tesorería general pagará al Sr. don Federico Derbshire ochocientos noventa pesos.

2.º De la cantidad espresada, cuatrocientos cincuenta pesos lo será en vales de tercera clase en conformidad de la lei de 23 de junio del año próximo pasado, y el resto de cuatrocientos cuarenta pesos en vales de primera ó segunda clase para que se pague con los fondos asignados á la amortizacion de estos.

3.º El Señor Ministro de hacienda es encargado del cumplimiento del presente acuerdo, y de que se comunique á quienes corresponde.

Managua, noviembre 19 de 1852—Pineda.